

COOKIES

Este sitio web usa cookies propias y de terceros para analizar el tráfico, mejorar nuestros servicio y conocer el comportamiento del usuario. Para conocer más, acceda a nuestra [Política de Cookies](#).

ENTENDIDO

JUDICIAL

Incidencias fiscales por \$41.921 millones en contratos de Agencia Logística de FF.MM.

GUARDAR

• Juan Diego Murcia - jmurcia@larepublica.com.co

Jueves, 20 de enero de 2022

Ecopetro interpuso una demanda por el detrimento ocasionado en uno de los hallazgos fiscales, con pretensiones de \$32.009 millones

Tras una auditoría de cumplimiento, la **Contraloría General**, liderada por Carlos Felipe Córdoba, encontró hallazgos con presunta incidencia fiscal por un valor de \$41.921 millones, por irregularidades en obras contratadas con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (FF.MM).

Puntualmente, el mayor hallazgo tiene que ver con una incidencia fiscal de \$39.319 millones relacionada con ineficiencias en la gestión contractual de la Agencia Logística de las FF.MM., durante el desarrollo de un convenio de colaboración firmado con **Ecopetro**, para construir el Puerto Fluvial Avanzado de Infantería de Marina N° 31, en las cuales se incumplieron plazos previstos por el incumplimiento en contratos, debilidades en los estudios y diseños, y deficiencias de control.

El ente de control aseguró que, según los estudios de **Ecopetro**, existen malos procesos constructivos, incumplimiento de normas técnicas, desviación de la ingeniería de detalle, falta de funcionalidad de las redes, entre otras deficiencias.

Esto coincidió con los estudios de sismo resistencia contratados por la Agencia Logística de las **Fuerzas Militares**, donde se estimó que, para el reforzamiento de la estructura, y para cumplir con la norma Sismo Resistencia (NSR), se requiere un presupuesto cercano a \$7.963 millones.

En esa línea, con relación a los incumplimientos y no terminación de las obligaciones del contrato, estos recursos fueron invertidos en una obra inconclusa y sin financiamiento para su terminación, constituyendo una pérdida para el Estado.

Esto, pues la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no tiene recursos para garantizar la continuidad del proyecto, ni es viable una diligencia que permita su terminación.

Ecopetro no solo invirtió \$37.253.689.330 millones para la construcción y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares invirtieron \$2.005.310.182 millones, para cumplir con los gastos causados por el incumplimiento del abandono de las obras y el incumplimiento de **obligaciones contractuales**, sino que no tiene la disposición de transferir recursos adicionales para dejar en óptimas condiciones de habitabilidad el Puerto Fluvial.

En consecuencia, **Ecopetro** interpuso una demanda ante el Tribunal 004 Administrativo Oral de Santander contra la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para declarar el incumplimiento del contrato y condenar a la entidad por daños materiales con un valor de \$32.009 millones.

Adicionalmente, la **Contraloría** delegada para el Sector Defensa y Seguridad, encontró hallazgos fiscales por pagos injustificados de \$2.601 de un contrato para la construcción del Batallón Especial, Energético y Vial, en Puerto Jordán, Arauca.



Agregue a sus temas de interés

Contraloría +

Fuerzas Militares +

Detrimento patrimonial +

Administre sus temas

Lo anterior, por un incumplimiento de las funciones asignadas al supervisor e irregularidades en el valor del transporte superando \$1.486 millones, que se encontraba dentro de los riesgos económicos que debía asumir el contratista.

Asimismo, el ente de control aseguró que la **interventoría** había recomendado no pagar un monto por \$1.115 millones como pago del corte final de obra.



Registrándose puede personalizar sus contenidos, administrar sus temas de interés, programar sus notificaciones y acceder a la portada en la versión digital.

Correo Electrónico

REGISTRARSE

GUARDAR

NOTICIAS DE SU INTERÉS

LABORAL

Los empleadores deben establecer política de desconexión laboral según nueva Ley

Cristian Acosta Argote

JUDICIAL

Procuraduría abrió investigación disciplinaria contra el exfuncionario Andrés Mayorquín

Juan Diego Murcia

LEGISLATIVO

El presidente Iván Duque sancionó la Ley de Transparencia y Lucha contra la corrupción

Juan Diego Murcia

JUDICIAL

CNE suspende proceso de certificación de firmas de la revocatoria de Daniel Quintero

Carolina Salazar Sierra

JUDICIAL

Supersociedades emitió el año pasado 107 sentencias de resolución de conflictos societarios

Cristian Acosta Argote

HACIENDA

Estos son los sectores a los que apostarán los candidatos presidenciales en el país

Cristian Acosta Argote

TENDENCIAS

- 1 Los candidatos proponen políticas para fortalecer el modelo de las cooperativas en el país
- 2 Anna Delvey, la estafadora alemana que firmó millonario contrato con Netflix
- 3 Registraduría anunció que tiene software propio para las elecciones legislativas y presidenciales
- 4 Salvatore Mancuso corroboró la declaración de Benito Osorio sobre Lafaurie e Iguarán
- 5 Compromiso del sector empresarial con la restauración ecológica

OTROS ARTÍCULOS

HACIENDA

El próximo 30 de enero serán las elecciones para escoger a jueces y juezas de paz de Bogotá

MARCAS

Cementos Argos no frenó registro de marca ante la Superintendencia de Industria y Comercio

MARCAS

Ducales, de Galletas Noel, no logró frenar registro de Delisitas ante la Superindustria

LEGISLACIÓN

Anna Delvey, la estafadora alemana que firmó millonario contrato con Netflix



TODAS LAS SECCIONES

Inicio
Pleitos
Consultorio
Videos
Actualidad
Consumidor
Análisis

SUSCRÍBASE 

MANTENGASE CONECTADO

Mesa de Generación de Contenidos
Suscribirse
Nuestros Productos
Contáctenos
Aviso de privacidad
Términos y Condiciones
Política de Tratamiento de Información
Política de Cookies
Superintendencia de Industria y Comercio

© 2022, Editorial La República S.A.S. Todos los derechos reservados.

Carrera 13A # 37 - 32, Bogotá
(+57) 1 4227600

Un producto de



PORTALES ALIADOS:

larepublica.co agronegocios.co firmasdeabogados.com canalrcn.com rcnradio.com

Organización Ardila Lülle - oal.com.co